



10ª Edición de Premios a trabajos tutorizados (TFG/TFM)

del Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones,
Universidad de Granada

Bases

Las bases de estos premios se articulan a través de los siguientes puntos básicos:

1. Definición y objetivos

- 1.1. El Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Telecomunicaciones (DTSTC) de la Universidad de Granada organiza los Premios a los mejores trabajos tutorizados (trabajos fin de grado y trabajos fin de máster) desarrollados en el Dpto. durante los dos últimos años académicos.
- 1.2. El objetivo principal de estos Premios es la promoción de la actividad docente e investigadora del DTSTC en el marco general de las TIC y promocionar e incentivar la excelencia de los trabajos.

2. Participación

- 2.1. Podrá optar a los Premios cualquier alumno que haya desarrollado su proyecto en el DTSTC durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023 (desde octubre de 2021 a septiembre de 2023) y hayan obtenido una nota mínima de sobresaliente (9).
- 2.2. Para presentar su candidatura, todo alumno interesado deberá enviar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>) y por correo electrónico a tstc-secretaria@ugr.es (con asunto [TSTC] Premios TFG/TFM 21/22-22/23) la siguiente documentación (en PDF):
 - i. Solicitud conforme al Anexo 1.
 - ii. Memoria del proyecto en su momento proporcionada para la defensa.
 - iii. Resumen del trabajo realizado conforme al Anexo 2. Este resumen será utilizado para la elaboración del libro descrito en <http://tstc.ugr.es/pages/librotfc>.



- iv. Vídeo con una duración máxima de 3 minutos donde el alumno explique el trabajo desarrollado. El enlace donde se ubica el vídeo se incluirá en la solicitud (Anexo 1). Los solicitantes dan su consentimiento expreso para que el Dpto. pueda publicar el vídeo con el fin de dar publicidad y difusión
- 2.3. Un trabajo dado sólo podrá optar a una de las dos categorías existentes: Ingeniería Telemática (IT) o Teoría de la Señal y Comunicaciones (TSC) (véanse puntos 3 y 4 siguientes), la cual vendrá determinada por la adscripción del tutor del trabajo. Si se tratase de una tutorización doble desde ambas áreas, deberá indicarse explícitamente en la solicitud el área por la que concursa.

3. Jurado y evaluación

- 3.1. En esta edición se conformarán dos tribunales para evaluar las candidaturas a los premios a mejor TFG: uno para los TFGs realizados el área de IT y otro para el área de TSC. El tribunal para evaluar las candidaturas a los premios a mejor TFM se compondrá por los miembros de ambos tribunales.
- 3.2. Cada tribunal para evaluar TFGs está compuesto por tres miembros, sorteados de entre los miembros del Consejo de Dpto. de TSTC como sigue:
 - a) Dos miembros del sector PDI doctor, pudiendo ejercer voto de calidad para deshacer posibles empates el miembro de mayor categoría y antigüedad en el puesto.
 - b) Un miembro del sector de PDI no doctor que tenga una titulación igual o superior a máster. En caso de que no hubiese miembros de este sector, se elegirá un tercer miembro del sector PDI doctor.
- 3.3. Los miembros de los sectores PDI doctor y PDI no doctor del tribunal para el premio de IT serán sorteados de entre el personal adscrito al área de TSC. De modo similar, los miembros de los sectores PDI doctor y PDI no doctor del tribunal para el premio de TSC serán sorteados de entre el personal adscrito al área de IT. Se excluirán del sorteo los participantes como jurado en las dos ediciones anteriores. Ambos sorteos serán realizados por la Junta de Dirección del Departamento.

Siguiendo los criterios establecidos en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3., los miembros de los tribunales en la presente convocatoria son:

- Tribunal que evalúa los TFGs realizados en el área de Ingeniería Telemática: D. Ángel de la Torre Vega, D. Javier Ramírez Pérez de Inestrosa, D. Diego Salas González. Suplentes: D. David López García, D. Juan Manuel Górriz Sáez.



- Tribunal que evalúa los TFGs realizados en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones: D. Jorge Navarro Ortiz, D. Pablo Muñoz Luengo, D. Óscar Ramón Adamuz Hinojosa. Suplentes: D. Pedro García Teodoro, D. Antonio Miguel Mora García.
 - Tribunal que evalúa los TFMs realizados en el Dpto.: D. Ángel de la Torre Vega, D. Javier Ramírez Pérez de Inestrosa, D. Diego Salas González, D. Jorge Navarro Ortiz, D. Pablo Muñoz Luengo, D. Óscar Ramón Adamuz Hinojosa. Suplentes: D. David López García, D. Juan Manuel Górriz Sáez, D. Pedro García Teodoro, D. Antonio Miguel Mora García.
- 3.4. Los Premios se resolverán por parte del Jurado correspondiente en una sola fase, a partir del análisis y discusión de la documentación recibida para cada una de las candidaturas.
- 3.5. La concesión de la subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración los siguientes:
- Originalidad y novedad del trabajo presentado (hasta 20 puntos).
 - Calidad de la memoria y del resumen del trabajo (hasta 40 puntos).
 - Calidad científico-técnica del trabajo y de los resultados obtenidos (hasta 40 puntos).
 - 40 puntos).

El tribunal podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan una calidad mínima.

El/la Director/a del Departamento, a propuesta de la Comisión Evaluadora, dictará resolución provisional de los premios, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán remitirse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>). Transcurrido el plazo establecido para alegar, la Comisión Evaluadora elevará la propuesta de resolución para que se someta a la aprobación del órgano competente, el/la Directora/a del Dpto., y se proceda a su posterior publicación en la web del Departamento, surtiendo esta publicación los efectos de notificación. El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo será como máximo de 2 meses a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a



contar del día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14/07/1998).

4. Premios

4.3. Se establecen los siguientes premios:

4.3.1. Dos premios (1º y 2º) para los TFG del área de IT.

4.3.2. Dos premios (1º y 2º) para los TFG del área de TSC.

4.3.3. Un único premio para los TFM.

4.4. Cada uno de los primeros premios estará dotado con 500 euros, y cada uno de los segundos con 250 euros.

4.5. Los trabajos premiados se darán a conocer a través de la web del Departamento y por otros medios que desde el mismo consideren adecuados.

4.6. Los premios podrán entregarse en un acto académico organizado al efecto.

5. Fechas

Las fechas límite relacionadas con el desarrollo de los Premios son las siguientes:

a) Presentación de candidaturas/solicitudes: desde el día siguiente de la publicación de las bases en BOJA hasta 30 días naturales después.

b) Resolución: 21 días naturales tras el fin del plazo de presentación de candidaturas.

6. Aceptación de las normas

Las personas que presenten su solicitud aceptan automáticamente las condiciones establecidas en las presentes bases reguladoras. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del Premio.



ANEXO 1

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS AL MEJOR TFG/TFM
DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y
COMUNICACIONES**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
NIF:		TELÉFONO:	
DOMICILIO (CALLE, NÚM., LOCALIDAD):	MUNICIPIO - CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

Que de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria para la PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS AL MEJOR TFG/TFM DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES, reúne los requisitos exigidos y presenta la solicitud con la documentación que se relaciona seguidamente:

Título del TFG/TFM:

Tutor(es):

Área de preferencia:

- Ingeniería Telemática
- Teoría de la Señal y Comunicaciones

Documentación que se acompaña según se solicita en las bases de la convocatoria.

- Memoria del proyecto en su momento proporcionada para la defensa
- Resumen del trabajo realizado conforme al Anexo 2



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Enlace web donde se ubica el vídeo de 3 minutos donde el alumno explica el trabajo desarrollado:

Declaración Responsable.

- 1 Que acepta expresamente las bases de la presente convocatoria.
- 2 Que en caso de ganar un premio acepta la publicación de su premio en la web del Departamento.
- 3 Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos, los datos de carácter personal serán utilizados solo para la gestión del trámite referenciado en el presente documento “SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS AL MEJOR TFG/TFM DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES”.

En, a de de 202

Firmado:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ANEXO 2

Fuentes para redactar el resumen del trabajo realizado. Enlace de descarga.

Formato WORD:

https://tstc.ugr.es/sites/dpto/tstc/public/ficheros/Libro_DTSTC_TFC_templateWord.docx

Formato LaTeX:

https://tstc.ugr.es/sites/dpto/tstc/public/ficheros/Libro_DTSTC_TFC_templateLatex.zip